TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 990 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" – ID N° 394.047, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS.

San Lorenzo, 06 de agosto de 2021

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" – ID N° 394.047, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1059/2021 de fecha 5 de agosto de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 40.854.

El Informe de Evaluación de fecha 3 de agosto de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" – ID N° 394.047, conformado por Resolución del SENACSA Nº 627/2021, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma **"GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada",** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 49, 52, 54, 55, 56, 57 y 58, por la suma total de Gs. 809.543.480 (guaraníes ochocientos nueve millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma **"DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil"**, el ítem N° 51, por la suma total de Gs. 9.535.800 (guaraníes nueve millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos), incluidos todos los impuestos correspondientes; y a la firma **"DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A."**, los ítems N° 30 y 50, por la suma total de Gs. 1.296.000 (guaraníes un millón doscientos noventa y seis mil), incluidos todos los impuestos correspondientes. Cabe mencionar que los ítems N° 22, 24, 25, 26, 27, 37, 38, 40, 48, 52, 54 y 55 fueron disminuidos en las cantidades por razones de disponibilidad presupuestaria. Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los ítems 12, 13, 21, 23, 28, 31, 33, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 53, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que establece: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" – ID N° 394.047.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 990 .-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" – ID N° 394.047, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de la siguiente manera:

- A la firma **"GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada",** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 49, 52, 54, 55, 56, 57 y 58, por la suma total de Gs. 809.543.480 (guaraníes ochocientos nueve millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil",** el ítem N° 51, por la suma total de Gs. 9.535.800 (guaraníes nueve millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.",** los ítems N° 30 y 50, por la suma total de Gs. 1.296.000 (guaraníes un millón doscientos noventa y seis mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 990 .-

3° Declarar desiertos los ítems N° 12, 13, 21, 23, 28, 31, 33, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 53, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que establece: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente